

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 5052
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3853 de fecha 07-10-2011, a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hecho informados en nota enviada por la Concejal Sra. Maria A. Pinedo en Concejo Municipal.

2.- Que mediante Memorándum N° 08 de fecha 28 de Diciembre del 2011, el fiscal solicita una segunda prorroga de 20 días, a partir del 30 de Diciembre del 2011, por existir diligencias pendientes que cumplir.

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1°., **CONCEDASE** segunda prórroga de 20 días, a contar del 30-11-2011 para que la Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 3853 de fecha 07-10-2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



LCH/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Sra. Patricia Moya Pinto
- 5.- Archivo